



Expte. **C-45-16 CONCEJAL LAURA CLARK. BLOQUE Frente Para la Victoria-Partido Justicialista.** Proyecto de Resolución. Ref.: *"Solicitar la Declaración de Interés Municipal la Semana de la Educación Sexual Integral incorporada en 2016 por la Dirección General de Cultura y Educación, los días 29 de agosto al 2 de septiembre y, en tal contexto, solicitar al Departamento Ejecutivo su adhesión a la semana de la ESI desarrollando acciones a través de las áreas de Educación y Salud del Municipio."*

VISTO:

La incorporación de la Dirección General de Cultura y Educación en el presente año de la semana de la Educación Sexual Integral

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2006 contamos con la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 y desde 2015 con la Ley Provincial de Educación Sexual Integral, N° 14.744, y teniendo en cuenta este marco normativo la Dirección General de Cultura y Educación incorpora este año la Semana de la ESI en el Calendario Escolar en virtud que el mismo *"además de pautar los períodos formales de funcionamiento institucional, considera la organización de actividades que contemplan conmemoraciones y celebraciones por entender que las mismas, al concretarse en los espacios institucionales y de aula, posibilitan a los alumnos comprender y valorar el sentido de hechos y circunstancias, comprometiéndose personal y grupalmente"*.-

Que la Ley de Educación Sexual Integral establece el derecho de los niños, niñas y adolescentes a recibir información desde la primera infancia sobre el conocimiento del cuerpo, los cambios durante la adolescencia, relaciones sexuales y métodos anticonceptivos, y enfermedades de transmisión sexual. Tanto las escuelas públicas como privadas deben realizar un abordaje integral de estos temas incorporándolos a la currícula de forma transversal, proponiendo diferentes materiales acordes a los distintos niveles: lecturas, videos, etc.-

Que es importante que los niños, niñas y adolescentes cuenten con información correcta acerca de la sexualidad y contextualizada en el cuidado del cuerpo, en relaciones consentidas, en una perspectiva de género, etc. que les permitan desarrollar su libertad de elección. En tal sentido, el trabajo en los establecimientos educativos durante la "Semana de la Educación Sexual Integral", prevé incorporarla *"dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la Educación Sexual; promover actitudes responsables ante la sexualidad; prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres"* .-

Que, en relación a los procesos de articulación intersectorial que cada que cada institución educativa lleva a cabo, la semana de la ESI abre la posibilidad de reforzar el compromiso y los vínculos para que los referentes intersectoriales se sumen y participen de las actividades propuestas por cada escuela durante esa semana con el objetivo de fortalecer el trabajo desde el intercambio aportes y experiencias en el marco de la promoción de derechos de niños, niñas, jóvenes y sus familias.-

Que, además de la declaración de Interés Municipal de la ESI, consideramos oportuna la adhesión a la misma por parte del Departamento Ejecutivo desde el área de Educación Municipal, realizando acciones de difusión, información y abordaje de la Educación Sexual Integral en los CDC (Centros de Desarrollo Comunitario), y desde el área de Salud llevando adelante actividades en el mismo sentido en los CAP (Centros de Atención Primaria), como así también realizar campañas públicas de comunicación en los medios locales.-

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, solicitamos que este Honorable Concejo Deliberante declare de Interés Municipal la *Semana de la Educación Sexual Integral, incorporada por la Dirección General de Cultura y Educación en el Calendario escolar entre el 29 de agosto y el 2 de septiembre*. Asimismo, se solicita que el Departamento Ejecutivo lleve adelante acciones de difusión e información a través de las áreas de Educación y Salud del Municipio.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Noviembre de 2016, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO N° 1: Declarar de Interés Municipal la semana del 29 de agosto al 2----- de septiembre "*Semana de la Educación Sexual Integral*".-

ARTÍCULO N° 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo su adhesión a la semana----- de la ESI desarrollando acciones de difusión, información y abordaje de la Educación Sexual Integral, a través de las áreas de Educación y Salud del Municipio.-

ARTÍCULO N° 3: Dé forma.-

Pergamino, 30 de Noviembre de 2016

RESOLUCION N° 2619/16


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO